



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

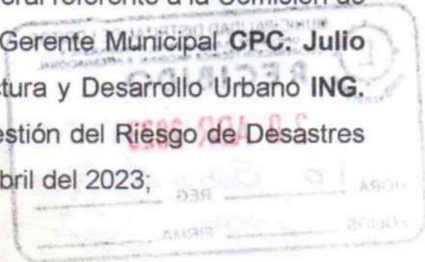
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-04-2023-MDL

Lobitos, 20 de abril del 2023.



**VISTOS:** El Requerimiento N°006-04-2023-UGRD-MDL de fecha 19 de abril del 2023 emitido por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N°023-04-2023-SG-MDL de fecha 19 de abril del 2023, emitido por el Secretario General referente a la Comisión de Servicios del Señor Alcalde **RICARDO BANCAYÁN ECHE**, el Gerente Municipal **GPC: Julio Alberto Lizano Huamán**, el Jefe de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano **ING. Carlos Enrique Laban Seminario** y el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres **Ing. German Chapa Bayona** a la ciudad de Piura, el día 21 de abril del 2023;



### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según informe de vistos, **El Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres** Hace de conocimiento la participación en el **"SEMINARIO DE GESTIÓN REACTIVA PARA AUTORIDADES"** a realizarse en la ciudad de Piura, el día 21 de abril del presente año, la misma que tiene como objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta en los Gobiernos Locales ante las emergencias y desastres ocasionados por las fuertes lluvias, así como, realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda y Construcción y el Ministerio del Interior, para cuyo efecto solicita se autorice la comisión de servicios y el giro de pasajes y viáticos correspondiente. Asimismo, se hace de conocimiento que en dicha comisión **debe** participar el Gerente Municipal **CPC. Julio Alberto Lizano Huamán**, el Jefe de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano **ING. Carlos Enrique Laban Seminario** y el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres **Ing. German Chapa Bayona**; debiendo girársele los pasajes y viáticos que corresponden.

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera – Decreto Legislativo N° 276 prescribe: *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia"*.

# *Alineados con su gente*

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece lo siguiente:

**REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA.** - En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral".

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, que efectuará el Señor Alcalde **RICARDO BANCAYÁN ECHE**, a la ciudad de Piura, el día 21 de abril del 2023; a fin de participar en el **SEMINARIO DE GESTIÓN REACTIVA PARA AUTORIDADES** la misma que tiene como objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta en los Gobiernos Locales ante las emergencias y desastres ocasionados por las fuertes lluvias.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS** el Gerente Municipal **CPC. Julio Alberto Lizano Huamán**, el Jefe de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano **ING. Carlos Enrique Laban Seminario** y el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres **Ing. German Chapa Bayona** el día 21 de abril del año en curso, quien conjuntamente con el Señor Alcalde realizará gestiones ante el Ministerio de Vivienda y Construcción y el Ministerio del Interior, vinculadas a la problemática de agua y alcantarillado, así como a la problemática de seguridad ciudadana del Distrito de Lobitos, debiendo girársele los pasajes ida y vuelta vía aérea (atendiendo al peligro de bloqueo de vías y carreteras que viene atravesando el país), así como los viáticos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Teniente Alcalde **JOSÉ ALEJANDRO PURIZACA FIESTAS** asume el ejercicio pleno de las funciones y competencias de la Alcaldía, mientras dure la ausencia del titular, durante el día 21 de abril del 2023, en aplicación del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia.

Los citados funcionarios deberán cumplir con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

# Alineados con su gente



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

**ARTÍCULO QUINTO:** La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

*Prof. Ricardo Benavente Eche*  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura